RESOLUCIÓN Nº 269/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, Y RIEDER & CIA SACI, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS FORD Y MAHINDRA – PLURIANUAL 2014/2015", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID Nº 266.967/2.014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 6 de marzo de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003"
La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 06/2014 del Comité de Evaluación de fecha 3 de Marzo de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación en el marco del llamado de **Contratación por Vía de la Excepción "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las marcas Ford y Mahindra – Plurianual 2014/2015"**, para la Secretaría de Acción Social, **con ID Nº 266.967/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 062/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Nº 06/2014, en relación al llamado de **Contratación por Vía de la Excepción "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las marcas Ford y Mahindra – Plurianual 2014/2015"**, para la Secretaría de Acción Social, **con ID Nº 266.967/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2.014, han analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a las siguientes Ofertas:

a) **LOTE Nº 1 (Vehículos de la Marca FORD)** A la firma **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, en la modalidad de Contrato Abierto, establecidas en los términos del llamado y conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	400.000.000	500.000.000
Año 2015	400.000.000	500.000.000
Totales	800.000.000	1.000.000.000

b) **LOTE Nº 2 (Vehículos de la Marca MAHINDRA)** A la firma **RIEDER & CIA SACI**, en la modalidad de Contrato Abierto, establecidas en los términos del llamado y conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	100.000.000	150.000.000
Año 2015	100.000.000	150.000.000
Totales	200.000.000	300.000.000

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF Nº 170/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la Autorización vía Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado **Contratación por Vía de la Excepción "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las marcas Ford y Mahindra – Plurianual 2014/2015"**, para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 266.967/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresas adjudicadas: **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** y **RIEDER & CIA. SACI.**

Es copia fiel del original
Abg. Mario Oviedo
Secretario
Secretaría de Acción Social

JEKU'ETEKO PORÁVERÁ
SÃMBYHYKÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoñeñapa Tape Piahu
Constituyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 269/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, Y RIEDER & CIA SACI, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS FORD Y MAHINDRA – PLURIANUAL 2014/2015", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 266.967/2.014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a las firmas **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, para el lote N° 1 y RIEDER & CIA SACI para el lote N° 2**, en el llamado de Contratación por Vía de la Excepción "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las marcas Ford y Mahindra – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 266.967/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** para el lote N° 1 y **RIEDER & CIA SACI** para el lote N° 2, en la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:
a) **LOTE N° 1 (Vehículos de la Marca FORD)** a la firma **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, en la modalidad de Contrato Abierto, establecidas en los términos del llamado y conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	400.000.000	500.000.000
Año 2015	400.000.000	500.000.000
Totales	800.000.000	1.000.000.000

b) **LOTE N° 2 (Vehículos de la Marca MAHINDRA)** a la firma **RIEDER & CIA SACI**, en la modalidad de Contrato Abierto, establecidas en los términos del llamado y conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	100.000.000	150.000.000
Año 2015	100.000.000	150.000.000
Totales	200.000.000	300.000.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración de los Contratos establecidos en el Art. 2°, de la presente resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Es copia fiel del original

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social